

## **Serie de la descripción general - Video 6**

### **Requisitos de presentación de informes**

*(Música e imágenes introductorias)*

*El orador aparece en un entorno de “hogar” cómodo y neutro. A veces las palabras y las imágenes aparecerán junto a este o en su lugar para apoyar el diálogo.*

El “Sistema de seguimiento de tutelas” de Pensilvania, comúnmente conocido como GTS, ofrece una opción en línea para que los tutores envíen su inventario e informes anuales. El GTS simplifica esta tarea anual al brindar una interfaz fácil de usar que calcula los totales financieros automáticamente, ofrece asistencia en pantalla para completar los informes y garantiza que toda la información requerida se registre en los informes.

En Pensilvania, todos los tutores están obligados a presentar informes anuales. Estos informes pueden presentarse ante el secretario local del tribunal de huérfanos o electrónicamente a través del GTS, y una vez completados, se considerarán presentados en su tribunal local y en el GTS. En algunos condados se requiere la presentación electrónica a través del GTS. Estos informes permiten que el tribunal monitoree la tutela y confirme que se mantiene la salud y el bienestar financiero de la persona incapacitada.

Tanto si es tutor de la persona, tutor del patrimonio, o ambos, debe presentar un informe anual en el aniversario del día en que fue designado como tutor. El informe anual del tutor de la persona contiene información diferente al del informe anual del tutor del patrimonio; así que si usted es tanto el tutor de la persona como del patrimonio, tendrá que presentar dos informes anuales cada año.

Además del informe anual, los tutores del patrimonio deben presentar un informe de inventario en los primeros 90 días de su nombramiento.

Si la tutela termina por cualquier razón, por ejemplo, debido a la muerte de la persona incapacitada, o la restauración de sus derechos, o si el tutor es removido, o si la tutela es trasladada a otro condado o estado, el tutor está obligado a presentar un informe final en un plazo de 60 días a partir del cambio en la tutela. Si usted es el tutor de la persona y del patrimonio, se le exigirá que presente dos informes finales. Esta presentación se suma a cualquier informe anual para el cual ya ha pasado la fecha de vencimiento.

Cuando se presenta el informe anual, el tutor debe proporcionarles una notificación de presentación a los cotutores, abogados y todas las partes interesadas nombradas en la orden judicial original, en un plazo de diez días a partir de la presentación.

Además de presentar informes electrónicamente, un tutor que usa el GTS puede revisar información del caso, recibir recordatorios sobre la fecha de vencimiento de los informes, ver informes presentados previamente que datan de 2019, y presentar informes modificados, si así lo solicita el tribunal. El tribunal solicita un informe modificado cuando se omite información, se comete un error o se necesita más aclaración sobre un informe presentado.

< # >

**Serie de capacitación sobre la tutela**

## **Serie de la descripción general - Video 6**

### **Requisitos de presentación de informes**

El GTS Dashboard es su página de inicio personalizada en GTS. Este Dashboard es el punto de partida para enviar, administrar y ver información relacionada con su caso de tutela. Necesitará un código de acceso de usuario proporcionado por el tribunal donde se presenta su caso de tutela cuando cree su cuenta de usuario para acceder al GTS.

La mayoría de los tutores consideran que el GTS es una opción rápida y fácil de usar para presentar informes. El GTS es una excelente herramienta y está disponible para los tutores en todo el estado. Su tribunal puede tener una regla local que requiera la presentación del inventario y los informes anuales a través del GTS, aunque en la mayoría de los condados el uso del GTS es opcional. Usted será notificado por el tribunal si hay una orden local en vigor con respecto a los requisitos de presentación electrónica. Aunque no hay una tarifa estándar para presentar informes usando el GTS, los condados podrían cobrar una tarifa por presentar informes en papel o a través del GTS. Si hay una tarifa de presentación con el GTS, tendrá que ser pagada cuando envíe su informe.

Ahora hablemos sobre la petición al tribunal Una petición es una solicitud formal del tribunal que debe ser presentada ante el secretario de la oficina del tribunal de huérfanos en el condado donde se presentó originalmente la tutela. Muchos tribunales requieren que un tutor presente una petición para solicitar un cambio o poner fin a la tutela o tomar otras acciones que requieren una orden judicial. En algunos tribunales, una solicitud más informal, como una carta, será aceptada como una solicitud de revisión o para una vista de revisión. En algunos tribunales, se puede usar un formulario de una página para una solicitud de vista de revisión.

Al recibir la petición o solicitud, el secretario de la oficina del tribunal de huérfanos le notificará al juez. El juez determinará si se necesita una audiencia. El juez tiene la autoridad de conceder o rechazar la petición o solicitud sin una audiencia. Si se necesita una audiencia, todas las partes en el caso serán notificadas de la audiencia. Al final de la audiencia, el juez emitirá una orden concediendo o negando la petición.

El secretario de la oficina del tribunal de huérfanos puede exigir que usted prepare una orden propuesta para presentarla con la petición. En la mayoría de los casos, se recomienda consultar a un abogado para crear y presentar una petición. Sin embargo, si siente que hay algo importante que informarle al tribunal, especialmente un cambio en la necesidad de un tutor, o un cambio en la capacidad de la persona bajo tutela, debe darle a conocer esto al tribunal, ya sea que tenga un abogado o no. Si le dicen que una solicitud informal no será considerada, es posible que deba presentar una petición formal. Comuníquese con el secretario de la oficina del tribunal de huérfanos en su condado para discutir los procedimientos locales para presentar una petición y si hay algún formulario disponible. Las peticiones no se pueden presentar en el GTS; se deben presentar ante el secretario local de la oficina del tribunal de huérfanos, y puede haber una tarifa de presentación.

## **Serie de la descripción general - Video 6**

### **Requisitos de presentación de informes**

El secretario del tribunal de huérfanos, un abogado o el servicio de asistencia de GTS pueden ayudarle si tiene preguntas sobre sus responsabilidades para presentar informes, una petición o sobre el uso del GTS.

*“Este video recibió el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una adjudicación de asistencia financiera por un total de USD 1,827,313 con un 75 % financiado por la ACL/el HHS, y USD 631,644 y el 25 % financiado por fuentes no gubernamentales. Los contenidos pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones oficiales, ni un respaldo, de la ACL/el HHS, o el gobierno de los Estados Unidos”.*

*“Este video recibió apoyo, en parte, de la subvención número 90EJIG0034-01-01 Elder Justice Innovation Grants, otorgada en 2022 para la mejora de las tutelas, por parte de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (DHHS). Los puntos de vista y/o las opiniones reflejadas en este video no reflejan necesariamente la política oficial de la ACL o el DHHS.”*